

ciencia de Granada que queda acordada. Fue por ende
an acordaron y firmaron los Sr. loque Saben Doysse
Parqual Lorente Alonso Guillamon

Franc^o Guillen

Intermit.

Pero Magarudo

Lopez

Conte Villa de Archena a quinze dias del mes de
Agosto de mil ochocientos y setenta y tres. Dhos Señores en
Campesina de la Real cédula que antecede. Partieron
emporcion; a Parqual Lorente por Mayor, Bar
me Loure y Josef Lopez Medina. Regidores, San
Salvador por Procurador Sincero General y

Juan Medina por Diputado por el fallamiento
de Josef Garcia Ayala este por aver en el. Recido

la mayor parte de los votos en la Eleccion Parroquial
y por Aguacil mayor Vicente Fernandez y por el Sr.

Regidor primero Dn^o Juan Loure. Secepto lo que
sien de su empleo, Conte protesta de no perser

dicando esta obcion y recibiendo que se perser en
aguardar la bara en el año de ochocien

treysientos y setenta y tres. Dn^o Rafael de Alcala que

